

ACTA NÚMERO 032
TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
27 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Trigésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**; toma el uso de la palabra el **LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Trigésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndico Segundo (Presente),
- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Tercera Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA, Cuarto Regidor (Presente),
- C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Séptima Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Novena Regidora (Presente),
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora (Presente),
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Décima Tercera Regidora (Justifica inasistencia),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, Encargada de la Oficina de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El C. Presidente Municipal expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp with the word 'Partida' and several illegible signatures.

sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

VII.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y ENERO DE 2020.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada", posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **TRIGÉSIMA PRIMERA** sesión de cabildo, fueron enviados al Periódico Oficial del Estado para su publicación, siendo publicados el 25 de noviembre del presente; así mismo, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión, de igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades de acuerdo a las funciones y atribuciones. lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en la mesa de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de las lecturas completas de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTAMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Fabiola Carreón Ortega, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al

Gracias

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

UNICO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de septiembre del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37 fracciones I, incisos a), c) y d) y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y el funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso j), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO.- Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO.- Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso j), y 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de septiembre de 2019, y han sido comentados los asuntos mas importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO.- Que se ha elaborado un compendio de la información contable y financiera al mes de septiembre de 2019, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SEPTIMO.- Que el informe correspondiente al mes de septiembre del año 2019 es el siguiente:

Quinto

Municipio de Unión, N.L.
Estado Analítico del Activo
Del al 30 de Septiembre 2019

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Ahorros del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	204,615,395.00	274,695,538.00	246,488,318.00	169,222,608.00	37,702,777.00
Efectivo y Equivalientes	150,000,000.00	214,233,839.00	245,759,503.00	126,554,776.00	31,228,724.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalientes	35,715,001.00	497,691.00	729,774.00	35,447,918.00	297,052.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ahorros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Déficit de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	7,310,432.00	0.00	0.00	7,310,432.00	0.00
Activo no Circulante	1,163,321,833.00	23,678,963.00	0.00	1,176,540,796.00	-25,018,963.00
Inversiones financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalientes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,107,248,659.00	21,734,628.00	0.00	1,129,091,287.00	-21,734,628.00
Bienes Intangibles	26,504,097.00	3,204,338.00	0.00	29,998,435.00	-3,204,338.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencia de Diferito y Aportación acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Diferidos	19,171,076.00	0.00	0.00	19,171,076.00	0.00
Estimación por Pérdida o Déficit de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,355,437,218.00	239,714,494.00	246,488,318.00	1,349,303,405.00	6,773,844.00

Este proceso de declaración se terminó que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y respaldados por el personal del municipio

Municipio de Unión, N.L. Estado Analítico del Activo Del al 30 de Septiembre 2019	2018	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos	130,780,637.00	114,379,256.00
Contribuciones de Seguridades Sociales	172,693,182.00	83,796,025.00
Contribuciones de Mayores	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	22,435,707.00	22,993,876.00
Aportaciones	100,634.00	76,142.00
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	2,051,104.00	8,950,308.00
Participaciones, Aportaciones, Subsidios y Otros Ayudas	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Subsidios y Otros Ayudas	692,608,278.00	467,271,951.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	932,259,278.00	407,271,951.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos por variación de inventarios	12,043,171.00	12,509,194.00
Incrementos por variación de inventarios	0.00	0.00
Disminuciones por variación de inventarios	0.00	0.00
Diferencia del Estado de Previsiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,043,171.00	12,509,194.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,443,383,028.00	694,652,316.00

CASTOS Y OTROS PERDIDAS	2018	2019
CASTOS DE FINANCIAMIENTO		
Servicios Personales	729,893,706.00	469,843,145.00
Materiales y Suministros	244,422,080.00	277,989,059.00
Servicios Contractuales	82,062,298.00	54,824,598.00
Transferencias, Subsidios y Otros Ayudas	399,005,506.00	200,840,987.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,226,492.00	10,986,078.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Suplementos	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	11,226,492.00	10,940,078.00
Transferencias a Funcionarios, Honorarios y Demeritos Analógicos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Contribuciones	0.00	0.00
Ingresos, Comisiones y Otros Costos de la Deuda Pública	10,951,692.00	9,361,442.00
Comisiones de la Deuda Pública	10,951,692.00	9,361,442.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Certificados	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	460,440.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Actualizaciones	0.00	0.00
Pensiones	0.00	0.00
Disminución de Ingresos	0.00	0.00
Aumento por insatisfacción de Estimaciones por Pérdida o Déficit y	0.00	0.00
Aumento por insatisfacción de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	-100,442.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	2,664,303.00	0.00
Otros Gastos	2,062,061.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	750,576,172.00	513,171,093.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Aumento)	392,876,051.00	814,781,249.00

Este proceso de declaración se terminó que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y respaldados por el personal del municipio

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SEGUNDO. - Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Acto seguido, cede el uso de la palabra al Regidor Julio César Cantú Garza, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis, por la C. Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III inciso b) y 100 Fracción VII, y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al proyecto del presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1).- Que la C. Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con la intención de presentar y explicar el proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer en el año 2020.
- 2).- Que una vez terminada la presentación, esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Presupuesto de Ingresos para el año 2020 del Municipio de Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

- I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.
- II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1) del presente acuerdo.
- III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el año 2020, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tomó como base el ingreso real de Enero a Octubre del año en curso, más un estimado del Presupuesto de Ingresos de los meses de Noviembre y Diciembre del mismo ejercicio.

El presupuesto se realizó con un incremento del 2% de nuestros ingresos reales del ejercicio 2019, esto en base a que la expectativa de Gobierno del Estado de Nuevo León prevé una inflación del 3%, por lo que con fines de austeridad y siendo conservadores ante cualquier escenario de la economía del estado y del país, se considera reducir un punto porcentual de la inflación estimada para determinar lo ingresos ordinarios.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 118, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 33 fracción III inciso b), 100 Fracción VII, 175, 190 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2020, por una cantidad de \$867,286,724.00 (OCHOCENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA

INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2020, por una cantidad de \$867,286,724.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, los cuales se distribuyen en los siguientes rubros:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

IMPUESTOS	\$ 131,483,330.20
DERECHOS	\$ 37,064,917.00
PRODUCTOS	\$ 3,529,771.00
APROVECHAM.	\$ 8,466,017.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 180,544,035.00
PARTICIPACIONES	\$ 270,405,077.00
APORTACIONES	\$ 366,337,612.00
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 636,742,689.00
INGRESOS ORDINARIOS Y PARTICIPACIONES	\$ 817,286,724.00
FINANCIAMIENTO	\$ 50,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2020	\$ 867,286,724.20

SEGUNDO.-Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. El presente Presupuesto no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

CUARTO. Se solicita autorización para que en caso de requerir, el Municipio de Juárez, Nuevo León, pueda contar en el año 2020 con un monto global de endeudamiento hasta por \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

QUINTO.- Se instruye a la C. Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el presupuesto que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado en el artículo 33 la fracción III, inciso b), 175, 189 y 190 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL

Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, los cuales se distribuyen en los siguientes rubros:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

IMPUESTOS	\$ 131,483,330.20
DERECHOS	\$ 37,064,917.00
PRODUCTOS	\$ 3,529,771.00
APROVECHAM.	\$ 8,466,017.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 180,544,035.00
PARTICIPACIONES	\$ 270,405,077.00
APORTACIONES	\$ 366,337,612.00
TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 636,742,689.00
INGRESOS ORDINARIOS Y PARTICIPACIONES	\$ 817,286,724.00
FINANCIAMIENTO	\$ 50,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2020	\$ 867,286,724.20

SEGUNDO.-Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. El presente Presupuesto no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

CUARTO. Se solicita autorización para que en caso de requerir, el Municipio de Juárez, Nuevo León, pueda contar en el año 2020 con un monto global de endeudamiento hasta por \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

QUINTO.- Se instruye a la C. Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el presupuesto que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado en el artículo 33 la fracción III, inciso b), 175, 189 y 190 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales - en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 25 días del mes de Noviembre del 2019, "POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES" C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. JULIO CESAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. FABIOLA CARREON ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO NOVENO, DEL SUPREMO ESTATUTO LEGAL DEL PAÍS; 118, 119 Y 128 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III INCISO B), 100 FRACCIÓN VII, 175, 190 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE; 60 Y 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE

Cabildo

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y ENERO DE 2020.

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Sindica Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al premio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y ENERO DE 2020.

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en los establecido en los artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en referencia con lo establecido en los diversos 25 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al Tercero Transitorio de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Que la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 18 fracción XI del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante oficio 989/2019-DJ, ha comunicado veintitrés de diciembre de 2019 al 07-siete de enero de 2020, lo anterior para efectos de la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones relacionadas con las funciones y facultades de todas y cada una de las dependencias y unidades administrativas del gobierno municipal de Juárez, Nuevo León, en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Servicio Civil vigente en la entidad, en virtud de estar comprendidos dentro del segundo periodo vacacional que la citada ley establece.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejor Regulatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del

Edna

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideraran días inhábiles, además de los sábados y domingos, los comprendidos del 23 de diciembre de 2019 al 07 de enero de 2020.

Lo anterior para efectos de la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones relacionadas con las funciones y facultades de todas y cada una de las dependencias y unidades administrativas del gobierno municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA COMISION DE GOBERNACION, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; LINDA PATRICIA GARZA ROCHA, Secretario; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Vocal 1°; HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO, Vocal 2°. Rubricas

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DIAS INHABILES EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS MESES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y ENERO DE 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideraran días inhábiles, además de los sábados y domingos, los comprendidos del 23 de diciembre de 2019 al 07 de enero de 2020.

Lo anterior para efectos de la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones relacionadas con las funciones y facultades de todas y cada una de las dependencias y unidades administrativas del gobierno municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y no deja sin efectos las declaratorias de días inhábiles anteriores, en tanto no contravengan al presente acuerdo.

TERCERO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad; así mismo

Gital

colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

IX.- ASUNTOS GENERALES

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido toma el uso de la palabra el Regidora Perla Coral Rodríguez Mercado y da lectura al siguiente punto de acuerdo:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.-**

La que suscribe, Perla Coral Rodríguez Mercado, en uso de las facultades que me otorga el artículo 36 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, en relación con lo establecido en los artículos 5 inciso b) y 10 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los municipios, de conformidad a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, previa aprobación de su Ayuntamiento podrá convenir y acordar con otros municipios, y los gobiernos de los Estados la coordinación que se requiera, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, así como en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

SEGUNDO: Que los municipios, de conformidad al artículo 35 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, podrá suscribir el Convenio de Coordinación con la aprobación de dos terceras partes de los integrantes del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a de este máximo órgano de gobierno municipal, para que sea sometido a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos 2, 3, 15, 33, fracción I inciso b) y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 39 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA**, por lo cual se autoriza a los representantes legales del municipio a que lo suscriban en los términos marcados en el Convenio.

SEGUNDO. - Se deja sin efectos el acuerdo número 10-diez del acta número 30- treinta de fecha 29 veintinueve de octubre de 2019-dos mil diecinueve.

TERCERO. - Turnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, REGIDORA, RÚBRICA

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el punto de Acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

Perla

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA FIRMA DEL AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV fracción a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 3, 15, 33, fracción I inciso b) y 109 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el artículo 39 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor, aprueba y autoriza la firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA**, por lo cual se autoriza a los representantes legales del municipio a que lo suscriban en los términos marcados en el Convenio.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el acuerdo número 10-diez del acta número 30-treinta de fecha 29 veintinueve de octubre de 2019-dos mil diecinueve.

TERCERO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?"

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal

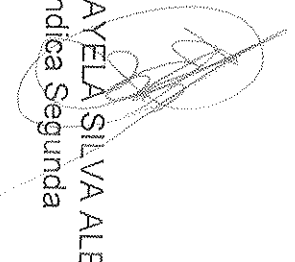
C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaría del R. Ayuntamiento

C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.
Encargada de la oficina de la Secretaría de Finanzas
y Tesorería Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
Síndico Primero



C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
Síndica Segunda



C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA
Primera Regidora




C. GERARDO GARZA VALLEJO
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO
Tercera Regidora



C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Cuanto Regidor



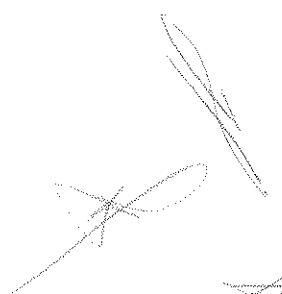
C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
Quinta Regidora



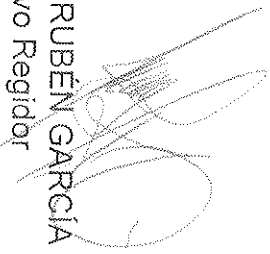
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
Sexto Regidor




C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
Séptima Regidora




Perla


C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ
Novena Regidora


C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
Décima Regidora


C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
Décima Primera Regidora


C. MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
Décima Segunda Regidora

(Justifica inasistencia)
C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
Décima Tercera Regidora

Página 15/15 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.



